



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1256-2023-UTEA-CU.**

Abancay, 31 de marzo de 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 046-2023-UTEA-VRI de fecha 20 de marzo del 2023, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 046-2023-UTEA-VRI de fecha 20 de marzo del 2023, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023, que encarga a Jefe de la Unidad de Investigación y Responsables de los Centros de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0169-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería para el semestre académico 2022-II, Artículo Segundo. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0167-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, al Mag. Rubén Márquez Ticona, docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud. y Artículo Tercero. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0166-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a la Mag. Rocio Meza Salcedo, docente Contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, como Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1256-2023-UTEA-CU

CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0169-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - **ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Justina Cervantes Carrión**, Docente a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería para el semestre académico 2022-II, Artículo Segundo. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0167-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - **ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, al Mag. Rubén Márquez Ticona**, docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería como **Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II**, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud. y Artículo Tercero. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0166-2023-UTEA-FCS de fecha 27 de febrero de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - **ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a la Mag. Rocio Meza Salcedo**, docente Contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, como **Responsable del Centro de Investigación para el semestre académico 2022-II**, de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud";. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abdy Cirovarca ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.